Copias: 002

Página: 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

KIERO INTERNATIONAL GROUP S.A.S.

MATRICULA:

21-479456-12

DOMICILIO:

MEDELLÍN

NIT

900575607-2

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 17 de 2015

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 54 1 A 54 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por documento privado de noviembre 27 de 2012, de los accionistas, registrado en esta Entidad en diciembre 05 de 2012, en el libro 9, bajo el número 21617, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

KIERO INTERNATIONAL GROUP S.A.S.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Extracto de Acta No.06, del 07 de febrero de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta No.02 del 23 de agosto de 2013, de la Asamblea de Accionistas.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Sociedad consistirá en llevar a

Página: 002

Proyecto de Lealtad para llevar beneficios a las transacciones que los colombianos realizan día tras día y que no son cobijadas por programa. Esto es, crear planes, modelos y esquemas de ningún fidelización de clientes y las compañías y todas las actividades de publicidad y promoción que ello implica.

Adicionalmente, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita civil o mercantil.

CERTIFICA

QUE E	L CAPITAL	DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTOR	OTI	\$3.000.000.000,00	3.000.000.000	\$1,00
SUSCR		\$1.005.000.000,00	1.005.000.000	\$1,00
PAGAD		\$1.005.000.000,00	1.005.000.000	\$1,00

CERTIFICA

REPRESENTANTE LEGAL: La Representación Legal de la Compañía está a cargo de su Gerente, quien lo es en juicío y fuera de juicio. A él corresponden el Gobierno de la misma y la Administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades Sociales. Todos los funcionarios o empleados de la Compañía estarán subordinados a él.

La Sociedad tendrá (1) Suplente del Gerente que reemplazará al un principal con las mismas atribuciones en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que aquéllos estén impedidos.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO BAEZ CASTAÑO DESIGNACION	79.479.166

Por Documento Privado del 27 de noviembre de 2012, de la Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 5 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 21617

SUPLENTE (GERENTE B	SABEL CRISTINA CORREA ETANCUR ESIGNACION	43.598.334
---------------------	--	------------

Por Acta número 01 del 7 de febrero de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 4 de marzo de 2014, en el libro 9, bajo el número 4037

CERTIFICA

FUNCIONES FACULTADES DEL GERENTE. Son funciones y facultades del

Copias: 002

Página: 003

Gerente y Representante Legal de la Compañía las siguientes:

- 1. Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Sociedad y hacer uso de la razón social.
- 2. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del Objeto Social, previa autorización de la Junta Directiva;
- Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del Objeto Social de la Sociedad, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la Sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro Órgano de la Sociedad de acuerdo con los Estatutos.
- 4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando ésta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
- Presentar a la Asamblea General de Accionista, los Estados Financieros de cada ejercicio social anexando todos los documentos requeridos por la Ley y a la Junta Directiva los Estados Financieros bimestralmente.
- 6. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- 7. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la Sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.
- Someter a la decisión de árbitros por medio de Compromisos y Cláusulas Compromisorias, las diferencias que surjan entre la Sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la Sociedad ante el Tribunal correspondiente.
- Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la Sociedad.
- Designar y remover libremente los empleados de la Compañía, previa autorización de la Junta Directiva;
- Apremiar a los empleados y demás servidores de la Compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.
- Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la sociedad se hagan debidamente.
- 13. Establecer reglamentos de carácter general, al igual que la Junta Directiva, sobre la política que debe seguir la Compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de

Página: 004

m

remuneraciones y prestaciones Sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal;

14. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la Ley y bajo los Estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION PRINCIPAL. GUSTAVO ADOLFO BÁEZ 79.479.166 CASTAÑO DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 06 del 7 de febrero de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de marzo de 2014, en el libro 9, bajo el número 4035

PRINCIPAL

VACANTE

Por Extracto de Acta número 12 del 26 de enero de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de abril de 2015, en el libro 9, bajo el número 6489

PRINCIPAL	ISABEL CRISTINA CORREA BETANCUR DESIGNACION	43.598.334
SUPLENTE	JOHANA LÓPEZ MORENO DESIGNACION	1.017.155.758
SUPLENTE	DIANA MARÍA CARDONA MARÍN DESIGNACION	43.188.846
SUPLENTE	JUAN SEBASTIAN BÁEZ PELÁEZ DESIGNACION	1.037.615.698

Por Extracto de Acta número 06 del 7 de febrero de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de marzo de 2014, en el libro 9, bajo el número 4035

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- La autorización para contratar empleados, trabajadores, funcionarios y/o cualquier prestación de servicios, por decisión unánime; '
- Autorizar al gerente a realizar actos que excedan sus facultades, por

<u>8</u>

ш œ

ш سيا

口口

U

Ш

- Autorizar al Gerente y/o suplente del mismo, para delegar en un tercero alguna o algunas de sus funciones.

A LAS FACULTADES DEL GERENTE. El gerente requerirá autorización de la Junta Directiva en los siguientes casos:

- Para realizar actos o celebrar contratos cuya cuantía exceda de cien millones de pesos (\$100.000.000).
- Para celebrar operaciones pasivas de crédito que conduzcan a un endeudamiento que exceda del cincuenta por ciento (50%) del patrimonio social.
- Para constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen sobre los activos de la Compañía: y

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 54 | 1 A 54 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

johana.lopez@kiero.co

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Medellín, Abril 09 de 2015 Hora: 3:02 PM

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

